

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24970 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 0,09 l/s de agua de la Fonte Vella, en el lugar de Piñeira, paraje Barreiro, parroquia San Xoán de Seoane, término municipal Folgoso do Caurel (Lugo), con destino a abastecimiento del núcleo de Piñeira. Expediente: A/27/12975/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Folgoso do Caurel o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/12975/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Comunidad de Usuarios de Piñeira

Cauce/Toma: Fonte Vella

Caudal concedido: 0,09 l/s

Punto localización: Lugar de Piñeira, paraje Barreiro, parroquia San Xoán de Seoane

Término municipal y provincia: Folgoso do Caurel, Lugo

Destino: Abastecimiento del núcleo de Piñeira

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 30 de junio de 2004

Registro de Aguas: Inscripción Nº 14267, en la Sección A, en el Tomo 0143, hoja número 068

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 20 de julio de 2026.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A260032780-1